

<b>CONTRATO No.</b>	<b>130036-0-2013</b>	 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital Hacienda
<b>CLASE DE CONTRATO</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
<b>ÁREA DE ORIGEN</b>	120000 – FONDO CUENTA DEL CONCEJO	

	de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para éste solamente empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El pago se efectuará a través del sistema SAP en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.
<b>Plazo de Ejecución</b>	El plazo de ejecución será de <b>DIEZ (10) MESES</b> contado(s) a partir de la suscripción del acta de iniciación, firmada por el contratista y el supervisor designado por la Secretaría Distrital de Hacienda, previa aprobación de la garantía de cumplimiento, en caso de exigirse y expedición del registro presupuestal. La vigencia del contrato será por el plazo de ejecución del contrato y hasta los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del plazo de ejecución.
<b>Supervisor o Interventor</b>	<b>JOHANA PAOLA BOCANEGRA OLAYA, C.C. 38.141.133, - Directora Financiera Concejo de Bogotá D.C.</b> Carrera 30 25 – 90, piso 2º; Teléfono: 2088210, ext. 745.
<b>Cláusulas sancionatorias</b>	El CONTRATISTA debe tener en cuenta que el contrato incluye cláusula de multas, cláusula penal pecuniaria, cláusulas excepcionales (si hay lugar a ellas), caducidades especiales, terminación por incumplimiento del contrato, de conformidad con lo establecido en los numerales 5.15 a 5.20 de la invitación pública.
<b>Pagos a cargo del Contratista</b>	Corresponde al CONTRATISTA el pago de las siguientes Estampillas: a) El 1% del valor del contrato por concepto de la Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años, de conformidad con el Acuerdo 53 de 2002, b) el 0,5% del valor del contrato por concepto de la Estampilla Pro Cultura de conformidad con el Acuerdo 187 de 2005 reglamentado por el Decreto 479 de 2005, c) el 0.5% del valor del contrato por concepto de la Estampilla Pro Persona Mayor, de conformidad con el Acuerdo 188 de 2005 reglamentado por el Decreto 479 de 2005.
<b>Garantía de Cumplimiento</b>	EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA, una Garantía que ampare:  <b>EL CUMPLIMIENTO</b> general del contrato: Por un valor equivalente al <b>treinta por ciento (30%)</b> del valor total del contrato, con vigencia por el plazo total de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y en

76420

Sede Administrativa CAD  
Carrera 30 N° 25 – 90  
Sede Dirección Distrital  
de Impuestos de Bogotá - DIB:  
Av. Calle 17 N° 65 B – 95  
PBX 369 2700 - 338 5000  
www.haciendabogota.gov.co  
Información: Línea 195



**BOGOTÁ**  
HUMANANA

<b>CONTRATO No.</b>	<b>130036-0-2013</b>	 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital Hacienda
<b>CLASE DE CONTRATO</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
<b>ÁREA DE ORIGEN</b>	120000 – FONDO CUENTA DEL CONCEJO	

Señor  
**JAVIER ALCIDES HERNÁNDEZ CAMPOS**  
 C.C.: 79.580.741 de Bogotá  
 Representante Legal - **SYSTEM NET INGENIERÍA LTDA.**  
 NIT: 830.122.370-5  
 Calle 12B 9 – 33 Oficina 412 / 505  
 Teléfono: 334 0770 Fax: 480 9120  
 Ciudad

**ASUNTO:** Aceptación de la Oferta – Selección de Mínima Cuantía No. SDH-SMINC-03-2013

Respetado señor Hernández:

De manera atenta me permito comunicarle que de acuerdo con el resultado del informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes, y la recomendación efectuada por el comité evaluador mediante acta de fecha 25 de febrero de 2013, la Secretaría Distrital de Hacienda acepta su oferta para **Contratar el mantenimiento correctivo y preventivo para las máquinas: IMPRESORA LITOGRAFICA MULTILITH MODELO 1250, COMPAGINADORA DUPLO DC10, GUILLOTINA Y CIZALLA MANUAL; ubicadas en la oficina de Anales y Publicaciones del Concejo de Bogotá calle 36 No. 28A-41 Bogotá D.C.,** de conformidad con lo establecido en la invitación pública del proceso citado en el asunto y la propuesta por usted presentada.

Las estipulaciones del contrato son las siguientes:

Valor	<b>CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$4.967.474.00) M/CTE.,</b> incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos.
Certificado de Disponibilidad Presupuestal y fecha	No. 7 del 29 de enero de 2013 Código presupuestal: 111-04-3-1-2-02-05-01-0000-00 Vigencia 2013
Forma de pago	La Secretaria Distrital de Hacienda realizará los pagos así: <b>Se realizará un pago por cada visita de mantenimiento preventivo y/o correctivo efectuadas de acuerdo con la programación que establezca con el supervisor.</b> Los pagos se efectuarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación, en la Subdirección Financiera de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones, expedida por el Interventor del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al Sistema

Sede Administrativa CAD  
 Carrera 30 N° 25 – 90  
 Sede Dirección Distrital  
 de Impuestos de Bogotá - DIB:  
 Av. Calle 17 N° 65 B – 95  
 PBX 369 2700 - 338 5000  
 www.haciendabogota.gov.co  
 Información: Línea 195



**BOGOTÁ**  
 HUANA

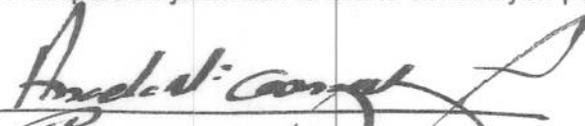
*[Handwritten signature]*

<b>CONTRATO No.</b>	<b>130036-0-2013</b>	 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital Hacienda
<b>CLASE DE CONTRATO</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
<b>ÁREA DE ORIGEN</b>	120000 – FONDO CUENTA DEL CONCEJO	

	<p>todo caso su vigencia se extenderá hasta el plazo previsto para la liquidación del contrato. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.</p> <p><b>PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:</b> Por un valor equivalente al 5% del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo total de ejecución del contrato y tres (3) años más.</p> <p><b>CALIDAD DEL SERVICIO</b> Por un valor equivalente al <b>treinta por ciento (30%)</b> del valor total del contrato, con vigencia por el plazo total de ejecución del contrato y 4 meses más.</p>
El presente contrato debe liquidarse	<b>SI</b>
Gastos	Serán por cuenta del Contratista todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración del contrato, así como el valor de la prima de la garantía de cumplimiento y de la póliza de responsabilidad civil extracontractual, cuando haya lugar a ellas, y sus modificaciones.
Impuestos	El Contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana.
Perfeccionamiento y ejecución	Requiere la firma del Ordenador del Gasto, la expedición del Certificado de Registro Presupuestal, aprobación de la garantía de cumplimiento y acreditar por parte del contratista que se encuentra al día por concepto de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, aportes parafiscales: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
Documentos	Hacen parte integral del contrato los documentos descritos en el numeral 5.30 de la invitación pública.
Fecha	<b>26 FEB. 2013</b>

De conformidad con lo establecido en el inciso 5° del artículo 3.5.4 del Decreto 0734 de 2012, la presente comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

Cordialmente,

  
**ANGELA MARÍA GONZÁLEZ LOZADA**  
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó:	Esperanza Onofre Encinales	Elaboración: 25 de febrero de 2013
Revisó:	Jorge Orlando Gómez Pinto	Revisión: 25 de febrero de 2013

Sede Administrativa CAD  
Carrera 30 N° 25 – 90  
Sede Dirección Distrital  
de Impuestos de Bogotá - DIB:  
Av. Calle 17 N° 65 B – 95  
PBX 369 2700 - 338 5000  
www.haciendabogota.gov.co  
Información: Línea 195



**BOGOTÁ**  
HUMANANA

